Choachí Cundinamarca, 20 de enero de 2026

1.OBJETO

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE EMSERCHOACHÍ E.S.P., DURANTE LA VIGENCIA 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Justificación:

La Empresa de Servicios Públicos de Choachí E.S.P. – EMSERCHOACHÍ E.S.P. es una empresa industrial y comercial del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 17 de 1997, cuyo objeto social es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, de conformidad con sus estatutos internos adoptados mediante Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 1999, expedido por su Junta Directiva, actualmente vigentes. En desarrollo de su objeto social y para el cumplimiento adecuado de sus funciones administrativas y operativas, la Empresa debe asegurar condiciones apropiadas de higiene, salubridad y limpieza en sus sedes, áreas de trabajo, zonas de circulación y servicios sanitarios, en concordancia con los principios de continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y con las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a la prevención de riesgos y a la protección de la integridad del personal.

En este sentido, resulta necesario contar de manera permanente con implementos de aseo que permitan adelantar labores continuas de limpieza y desinfección en los diferentes espacios de la Empresa, contribuyendo a minimizar riesgos biológicos, prevenir enfermedades, conservar ambientes laborales seguros y proteger los bienes e instalaciones bajo su administración. La adquisición oportuna de estos insumos evita desabastecimientos que puedan afectar rutinas básicas de aseo, deteriorar condiciones sanitarias y generar impactos negativos en la atención al usuario y en el desempeño cotidiano de las dependencias.

De igual manera, en el marco de acciones internas orientadas al bienestar laboral y al adecuado desarrollo de la jornada institucional, la Empresa requiere disponer de implementos de cafetería para el suministro de café y bebidas aromáticas al personal, lo cual se integra a dinámicas regulares de trabajo, reuniones de coordinación y permanencia en oficina, sin que ello constituya un beneficio

extralegal, sino una medida de apoyo funcional y logístico para el normal desarrollo de actividades administrativas.

La higiene y la limpieza, así como la disponibilidad de elementos básicos de apoyo interno, constituyen condiciones indispensables para el funcionamiento de la Empresa, especialmente considerando que la operación institucional es mayoritariamente presencial y que se reciben usuarios en las instalaciones. En consecuencia, la ausencia o insuficiencia de estos implementos puede generar afectaciones directas en la salubridad de los espacios, en el bienestar del personal, en la imagen institucional y en la continuidad de actividades administrativas y de soporte operativo.

La presente necesidad se encuentra alineada con la planeación institucional de EMSERCHOACHÍ E.S.P. y se incorpora en el Plan Anual de Adquisiciones vigente, lo cual garantiza coherencia con la programación presupuestal y contractual de la vigencia. En consecuencia, resulta oportuno, conveniente y necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde al suministro de implementos de aseo y cafetería, con el fin de mantener condiciones básicas de higiene, salubridad y soporte interno requeridas para el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la Empresa durante la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La contratación proyectada tiene por finalidad asegurar el suministro oportuno de implementos de aseo y cafetería requeridos para el funcionamiento regular de EMSERCHOACHÍ E.S.P. durante la vigencia 2026, en atención al consumo periódico y previsible de bienes fungibles necesarios para mantener condiciones básicas de higiene, salubridad y apoyo interno en las instalaciones de la Empresa.

El alcance del objeto comprende la provisión de elementos destinados a las labores de limpieza, aseo y desinfección de oficinas, áreas comunes, zonas de circulación y servicios sanitarios, así como aquellos insumos indispensables para el desarrollo de actividades cotidianas de cafetería y atención interna del personal. En todo caso, el suministro se orienta a garantizar condiciones adecuadas de orden, conservación de espacios y bienestar en el entorno laboral, reduciendo riesgos sanitarios y apoyando la operación institucional.

La entrega de los bienes se realizará conforme a los requerimientos de EMSERCHOACHÍ E.S.P., en las cantidades y referencias que se definan por la Empresa, asegurando que los implementos se encuentren en condiciones aptas para su uso, con empaque y presentación adecuados, dentro de los plazos de entrega acordados. La Empresa verificará el cumplimiento mediante el ingreso a

almacén, la revisión física de los elementos entregados y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En consecuencia, el objeto a contratar se configura como un contrato de suministro de bienes de consumo recurrente, indispensable para mantener la operatividad administrativa y el soporte básico de bienestar interno, asegurando disponibilidad continua de implementos de aseo y cafetería durante la vigencia 2026.

2.1 Modalidad	Contratación Directa
2.2 Tipo de contrato	Suministro
2.3 Objeto	**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE EMSERCHOACHÍ E.S.P., DURANTE LA VIGENCIA 2026.**
2.4 Plazo de Ejecución	veinte (20) días, contados a partir del acta de inicio
2.5 Forma de Pago	La empresa pagará al contratista el valor del contrato, mediante un pago, previa entrega del objeto contratado, certificación de ingreso al almacén de la empresa de los productos suministrados, certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor, certificación de cumplimiento obligaciones de seguridad social integral y parafiscales, según el caso, expedida por el supervisor y factura.
2.6 Lugar de Entrega del producto	Empresa de Servicios Públicos de Choachí ESP

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

EMSERCHOACHÍ E.S.P. es una empresa industrial y comercial del orden municipal, creada mediante Acuerdo Municipal No. 17 de 1997, cuyo objeto social es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, de conformidad con sus estatutos internos adoptados mediante Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 1999 expedido por su Junta Directiva, actualmente vigentes. En tal condición, la Empresa desarrolla funciones administrativas y operativas permanentes, necesarias para asegurar la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios a su cargo, debiendo disponer de los bienes e insumos básicos que soportan el funcionamiento institucional y la atención al usuario.

En el plano constitucional, la actuación contractual y administrativa de la Empresa debe armonizarse con los principios que orientan la función administrativa, en especial igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y con el deber de garantizar la adecuada gestión de los recursos públicos y la satisfacción del interés general, conforme al artículo 209 de la Constitución Política.

Desde el régimen sectorial, la Ley 142 de 1994 establece el marco aplicable a los servicios públicos domiciliarios y regula a las personas prestadoras, incluyendo a las empresas de servicios públicos del orden territorial. Dicha ley resulta el soporte normativo principal para la gestión institucional de EMSERCHOACHÍ E.S.P. y para la adopción de medidas orientadas a asegurar la adecuada prestación del servicio, dentro de las cuales se encuentran las actividades complementarias e inherentes al funcionamiento administrativo y operativo, necesarias para mantener la continuidad y eficiencia del servicio.

En materia de contratación, el régimen de las empresas de servicios públicos domiciliarios se soporta en las reglas especiales previstas en la Ley 142 de 1994 (en particular, el alcance del artículo 31 en relación con el régimen contractual aplicable a estas empresas), sin perjuicio de la observancia de los principios que orientan la selección objetiva, la transparencia y la eficiencia del gasto. Este marco permite que EMSERCHOACHÍ E.S.P. adopte y aplique su Manual de Contratación como instrumento interno de estandarización procedimental, trazabilidad documental y control, para ordenar las etapas precontractual, contractual y poscontractual, y definir modalidades y umbrales aplicables (incluida la contratación directa por mínima cuantía y los esquemas de invitación).

De manera complementaria, y en lo pertinente a las condiciones que motivan la presente necesidad, la Empresa debe observar la normativa aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando que la disponibilidad de implementos de aseo guarda relación directa con la mitigación de riesgos higiénico-sanitarios y con el mantenimiento de ambientes laborales seguros. En este marco se consideran aplicables la Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan disposiciones en salud ocupacional, y el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), que compila disposiciones relacionadas con la gestión en materia laboral y, en lo pertinente, el enfoque preventivo en SST que deben adoptar los empleadores.

En consecuencia, la contratación proyectada —cuyo objeto es el suministro de implementos de aseo y cafetería para garantizar condiciones básicas de limpieza, orden y apoyo interno requeridas en el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de EMSERCHOACHÍ E.S.P. durante la vigencia 2026— encuentra sustento en: i) la naturaleza jurídica y el objeto social de la

Empresa (creación y estatutos vigentes); ii) el marco constitucional de la función administrativa y de la gestión eficiente de recursos; iii) el régimen sectorial de los servicios públicos domiciliarios establecido por la Ley 142 de 1994 y las reglas asociadas al régimen contractual de las empresas prestadoras; y iv) las obligaciones institucionales orientadas a prevenir riesgos y mantener condiciones adecuadas de higiene y salubridad en el entorno laboral, conforme a la normativa de SST.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

4.1 ANALISIS TECNICO

La presente contratación corresponde a un contrato de suministro de bienes fungibles y de consumo periódico, requeridos para garantizar condiciones mínimas de higiene, salubridad y apoyo interno en el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de EMSERCHOACHÍ E.S.P. durante la vigencia 2026. Desde el punto de vista técnico, la necesidad se caracteriza por la reposición constante de insumos que se agotan por uso ordinario, razón por la cual la planeación del suministro debe asegurar disponibilidad oportuna y continuidad, evitando desabastecimientos que afecten rutinas básicas de limpieza, desinfección y atención interna del personal.

El alcance técnico del suministro comprende implementos destinados a labores de aseo, limpieza y desinfección en oficinas, áreas comunes, zonas de circulación, servicios sanitarios y puntos de atención al usuario, así como insumos básicos de cafetería para apoyo de la jornada institucional. En ambos casos, se trata de bienes estandarizados y de fácil disponibilidad en el mercado, pero cuya selección debe responder a criterios de uso, rendimiento y compatibilidad con las superficies y condiciones reales de las instalaciones, buscando optimizar consumo y evitar deterioro de mobiliario, equipos o espacios por uso de productos inadecuados.

En términos de calidad técnica, el suministro debe garantizar que los elementos entregados sean nuevos, se encuentren en condiciones aptas para su uso, con empaque y presentación adecuados, y con características coherentes con su destinación. Para los insumos de aseo, resulta necesario que los productos de limpieza y desinfección cumplan condiciones mínimas de rendimiento y seguridad en su manipulación, y que sean aptos para el tipo de superficies y áreas de uso (sanitarios, pisos, vidrio, áreas de oficina), minimizando riesgos de irritación, corrosión o daño a materiales. Para los implementos de cafetería, el criterio técnico se centra en su idoneidad para consumo interno, presentación adecuada y compatibilidad con la dinámica de uso institucional.

Por tratarse de un suministro recurrente, la ejecución técnica se soporta en un esquema de entrega controlada, en el cual la Empresa define cantidades y

requerimientos conforme al consumo real y a la programación interna, procurando que los elementos se entreguen de manera oportuna dentro del plazo contractual. Bajo este enfoque, el contratista debe asegurar capacidad logística para entregar los bienes en el lugar indicado por EMSERCHOACHÍ E.S.P., manteniendo continuidad y evitando interrupciones por falta de disponibilidad o incumplimientos en tiempos de entrega.

La verificación técnica del cumplimiento se realizará mediante revisión física de los bienes entregados, confirmación de cantidades y estado, y registro de ingreso a almacén o soporte equivalente, con el respectivo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Este mecanismo permite validar que los implementos correspondan a lo solicitado, se encuentren completos, sin adulteraciones ni deterioro, y que su entrega sea consistente con los requerimientos institucionales y con el cuadro de cantidades previsto en el contrato o en los anexos del mismo.

En cuanto a control de calidad y manejo de no conformidades, se prevé técnicamente que, en caso de entrega de elementos defectuosos, incompletos o que no correspondan a lo requerido por la Empresa, el contratista deberá realizar la reposición o sustitución inmediata, sin costo adicional, dentro del término que defina el supervisor, garantizando que la operación institucional no se vea afectada. Dado el carácter estandarizado del suministro, este control se fundamenta en inspección de recibo y trazabilidad documental, más que en pruebas técnicas complejas.

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO.

Para la estimación del valor aproximado del contrato se realizó el correspondiente estudio de mercado, el cual incluyó la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores del sector, así como la revisión del histórico de la contratación de EMSERCHOACHÍ E.S.P. durante los últimos tres (3) años en contratos de similar naturaleza.

Con base en dicho análisis se determinó un valor estimado acorde con los precios del mercado, garantizando criterios de razonabilidad, eficiencia y adecuada administración de los recursos públicos, para la vigencia 2026.

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y DE CAFETERÍA		
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL**
1	Suministro de implementos de aseo y de cafetería, destinados al adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la Empresa de Servicios Públicos, durante la vigencia 2026, garantizando condiciones de	$ 4.685.700 (IVA INCLUIDO)

	higiene, salubridad y bienestar para el personal y las áreas de trabajo.	

De acuerdo con lo expuesto anteriormente el presupuesto asignado para este proceso será de **Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos pesos (4.685.700) IVA incluido** y se cancelará con cargo al rubro **2.1.2.02.02.006.01.02.01 Artículos de Cafetería en general** del presupuesto de La Empresa de Servicios Públicos de Choachí E.S.P. "EMSERCHOACHI E.S.P", para la vigencia 2026, y con un plazo de veinte (20) días, contados a partir del acta de inicio.

No.	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	PAPEL HIGIENICO X 12	5	38000	190,000
2	CLOROX GRANDE	10	20500	205,000
3	JABON EN POLVO DERSA X 4500 GR.	10	56500	565,000
4	FABULOSO GRANDE	5	46500	232,500
5	LIMPIA VIDRIOS	2	18300	36,600
6	CREMA LUSTRA MUEBLES BOWY	2	17500	35,000
7	RAID ZANCUDOS	5	26100	130,500
8	CAFÉ GRANDE INSTANTANEO	20	43200	864,000
9	INSTACREM BOLSA GRANDE	15	26800	402,000
10	CAJA DE AROMATICAS	30	4700	141,000
11	AMBIENTADOR	6	35500	213,000
12	JABON LIQUIDO MANOS	4	25900	103,600
13	TOALLAS DESECHABLES PARA BAÑO	30	13900	417,000
14	TOALLAS DE COCINA FAMILIA	5	17800	89,000
15	AZUCAR POR PAQUETE GRANDE	4	11500	46,000
16	GUANTES	2	9000	18,000
17	BOLSA DE BASURA GRANDE	2	6000	12,000
18	BOLSA DE BASURA CANECA	10	4200	42,000
19	PLATOS DESECHABLES PONQUE	10	3200	32,000
20	TENEDORES	10	9250	92,500
21	SERVILLETAS	20	11300	226,000
22	VASOS 7 ONZAS	10	4000	40,000
23	GASEOSA	20	12600	252,000
24	AGUA BOLSA	40	5000	200,000
25	ALCOHOL	10	10100	101,000

4.2 REQUISITOS DE PARTICIPACION-PROPONENTE

1. No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios constitucionales y legales, afirmación que se entenderá hecha por el oferente con la presentación de la propuesta
2. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente
3. Certificado antecedentes fiscales de la Contraloría general de la República, vigente
4. Certificado de medidas correctivas de Policía, vigente
5. Certificado de antecedentes judiciales, vigente
6. Rut vigente
7. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y parafiscales y/o recibo de pago reciente de seguridad social integra, según el caso (persona jurídica o Natural)
8. Certificado de existencia y representación legal reciente o matricula mercantil (según caso, personal jurídica o natural), vigente
9. Autorización para contratar, si de acuerdo con los estatutos el representante legal se encuentra limitado por cuantía (según caso, Personal jurídica)
10. Certificaciones que acredite la experiencia relacionada conforme al objeto de la contratación
11. Certificación de deudores alimentarios REDAM
12. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales

5 SOPORTE DE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a la naturaleza del contrato de suministro de implementos de aseo y cafetería para la vigencia 2026, los riesgos previsibles se concentran, principalmente, en eventos que puedan afectar la oportunidad de entrega, la conformidad/calidad de los bienes suministrados y la variación de precios durante el plazo contractual. Dado que se trata de bienes estandarizados y de consumo recurrente, el equilibrio económico se protege mediante reglas claras de ejecución y control: entrega conforme al cuadro de ítems, verificación física e ingreso a almacén, recibo a satisfacción por supervisión, reposición por no conformidades y pago contra entrega efectivamente recibida. La estimación se realiza de manera cualitativa (probabilidad e impacto) considerando la dinámica habitual del mercado local/regional, la facilidad de consecución de los insumos y el hecho de que el contrato corresponde a una cuantía menor; por ello, y de conformidad con la gestión del riesgo propia del proceso, no se exigirán garantías, sin perjuicio de los mecanismos contractuales de control y de la responsabilidad del contratista por la calidad y entrega de los bienes.

5.1. Estimación cualitativa:

Riesgo previsible	Causa	Probabilidad	Impacto	Nivel	Asignación
Incremento de precios de mercado de los insumos	Inflación, variación de proveedores, costos de transporte	Media	Media	Medio	Contratista
Desabastecimiento o demora en entrega	Ruptura de inventario, fallas logísticas, alta demanda	Media	Media	Medio	Contratista
Entrega incompleta (faltantes)	Errores de alistamiento, transporte, control deficiente	Media	Media	Medio	Contratista
No conformidad en calidad, presentación o estado del producto	Productos defectuosos, deterioro en transporte, mala conservación	Media	Media	Medio	Contratista
Entrega de productos distintos a los requeridos	Confusión de referencias/marcas, sustituciones no autorizadas	Baja	Media	Bajo/Medio	Contratista
Rechazo por falta de soportes para pago	Facturación incompleta, ausencia de acta o ingreso a almacén	Media	Baja	Bajo/Medio	Compartido
Cambios normativos tributarios (IVA/retenciones)	Ajustes regulatorios	Baja	Media	Bajo/Medio	Compartido
Riesgo de custodia y daño durante transporte/entrega	Manipulación inadecuada, embalaje insuficiente	Baja	Media	Bajo/Medio	Contratista
Fuerza mayor que afecte entregas	Cierres viales, eventos climáticos	Baja	Media	Bajo/Medio	Compartido

GARANTÍAS

En atención a la naturaleza del contrato de suministro de implementos de aseo y cafetería para la vigencia 2026, los riesgos previsibles se concentran, principalmente, en eventos que puedan afectar la oportunidad de entrega, la conformidad/calidad de los bienes suministrados y la variación de precios durante el plazo contractual. Dado que se trata de bienes estandarizados y de consumo recurrente, el equilibrio económico se protege mediante reglas claras de ejecución y control: entrega conforme al cuadro de ítems, verificación física e ingreso a almacén, recibo a satisfacción por supervisión, reposición por no conformidades y pago contra entrega efectivamente recibida. La estimación se realiza de manera cualitativa (probabilidad e impacto) considerando la dinámica habitual del mercado local/regional, la facilidad de consecución de los insumos y el hecho de que el contrato corresponde a una cuantía menor; por ello, y de conformidad con la gestión del riesgo propia del proceso, no se exigirán garantías, sin perjuicio de los mecanismos contractuales de control y de la responsabilidad del contratista por la calidad y entrega de los bienes.

6 FACTORES DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se realizará conforme al procedimiento previsto en el Manual de Contratación de EMSERCHOACHÍ E.S.P. para la contratación directa, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato es de $4.685.700 (IVA incluido) y, por tanto, se ubica dentro del rango de cuantía que permite acudir a esta modalidad. En todo caso, la decisión se adoptará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, dejando constancia en el expediente mediante el documento o acta de evaluación correspondiente.

En el componente jurídico (habilitante) se verificará que el proponente cuente con capacidad para contratar y que no se encuentre incurso en inhabilidades o incompatibilidades; igualmente, deberá aportar la totalidad de documentos exigidos en la solicitud de cotización o invitación, tales como identificación y/o existencia y representación legal cuando aplique, RUT, y la aceptación expresa de las condiciones requeridas por la Empresa. La omisión de requisitos esenciales o documentos habilitantes impedirá continuar con la evaluación de la oferta.

En el componente técnico (idoneidad y conformidad del suministro) se evaluará que la propuesta garantice el suministro de implementos de aseo y cafetería en condiciones aptas para su uso institucional, con empaque y estado adecuados, y que incluya la capacidad logística para entregar en el lugar indicado por la Empresa dentro del plazo previsto. Así mismo, se verificará la aceptación del mecanismo de control definido por EMSERCHOACHÍ E.S.P., consistente en la verificación física, ingreso a almacén (cuando aplique) y recibo a satisfacción por parte del supervisor, así como la obligación de atender reposiciones en caso de faltantes, deterioro o no conformidades, sin costos adicionales para la Empresa.

En el componente económico (razonabilidad y conveniencia del gasto) se verificará que el valor ofertado se encuentre dentro del presupuesto estimado y sea razonable frente a las condiciones del mercado y los soportes del estudio previo. La revisión económica considerará la integralidad del precio (incluido IVA y demás costos asociados a la entrega) y la coherencia entre valores unitarios, cantidades y total ofertado, evitando propuestas que impliquen sobrecostos, condiciones restrictivas o cobros adicionales no previstos.

Con base en lo anterior, se seleccionará la oferta más favorable para la Empresa, entendida como aquella que, estando jurídicamente habilitada y siendo técnicamente viable, represente la mejor conveniencia económica y garantice el suministro oportuno y conforme, de acuerdo con las condiciones exigidas por EMSERCHOACHÍ E.S.P. y con la trazabilidad documental del proceso.

7 OTROS ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

7.1Obligaciones del Contratista

1 Ejecutar el objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y continuidad, de conformidad con lo establecido en el presente contrato, la invitación a ofertar, la propuesta presentada y las especificaciones técnicas definidas por la Empresa.
2 Realizar el suministro de los bienes objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones descritas en la oferta presentada y en el contrato, garantizando su correcta entrega y funcionamiento.
3 Acatar de manera oportuna y estricta las instrucciones, requerimientos y lineamientos impartidos por la Empresa a través del supervisor del contrato, relacionados con la adecuada ejecución del objeto contractual.
4 Cumplir de forma integral y oportuna con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, y aportar las certificaciones y soportes que acrediten su cumplimiento durante la ejecución del contrato.
5 Informar de manera inmediata, veraz y por escrito a la Empresa cualquier hecho, circunstancia o situación que pueda afectar, retrasar o poner en riesgo la ejecución normal, adecuada y oportuna del contrato.
6 Atender y corregir oportunamente las observaciones formuladas por la Empresa o por el supervisor del contrato relacionadas con la ejecución del objeto contractual.
7 Asumir la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato hasta su recibo a satisfacción por parte de la Empresa.
8 Cumplir las demás obligaciones que se deriven del presente contrato y aquellas que guarden relación directa con el objeto contractual, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

7.2 Obligaciones de La Empresa de Servicios Públicos de Choachí EMSERCHOACHI E.S.P.

1. Designar y mantener un Supervisor del contrato, quien realizará el seguimiento a la ejecución, verificará la entrega de los bienes, suscribirá los recibos a satisfacción y emitirá los conceptos y certificaciones requeridos para el trámite de pago.
2. Definir y comunicar al contratista, de manera oportuna, el lugar de entrega y las condiciones logísticas para la recepción de los implementos, incluyendo horarios, punto de ingreso y persona responsable de la recepción, cuando aplique.

3. Recibir los bienes suministrados a través del Supervisor y/o del responsable de almacén, realizando la verificación física de cantidades, estado, empaque y correspondencia con lo solicitado, dejando constancia mediante remisión, acta, registro de ingreso a almacén o documento equivalente.
4. Requerir al contratista, cuando se identifiquen faltantes, deterioros o no conformidades, la reposición o entrega complementaria correspondiente, dejando registro documental de las observaciones y del cierre de la novedad.
5. Tramitar las actuaciones internas necesarias para la ejecución del contrato, incluyendo las gestiones presupuestales y administrativas que correspondan, conforme al procedimiento interno de la Empresa.
6. Efectuar el pago al contratista dentro de los términos pactados, previa presentación de la factura electrónica o documento equivalente, el recibo a satisfacción expedido por el Supervisor, el ingreso a almacén (cuando aplique) y los demás soportes exigidos en el contrato.
7. Suministrar al contratista la información mínima necesaria para la adecuada ejecución del contrato, relacionada con programación de entregas, priorización de insumos o requerimientos operativos, sin que ello implique modificar el objeto contractual.
8. Custodiar y conservar en el expediente contractual los documentos generados con ocasión del contrato, garantizando su integridad, trazabilidad y disponibilidad para los fines de control interno, auditoría y entes de control.
9. Ejercer las facultades de control y seguimiento contractual, realizando los requerimientos a que haya lugar para asegurar el cumplimiento oportuno del suministro, y adoptando las medidas contractuales pertinentes en caso de incumplimiento, conforme a las reglas internas de la Empresa y a las condiciones pactadas.
10. Suscribir, cuando a ello haya lugar, las actas o documentos de inicio, terminación y/o liquidación del contrato, dejando constancia del estado de ejecución, entregas realizadas y obligaciones pendientes, si las hubiere.

8.ANEXOS DEL PRESENTE ESTUDIO:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000022 de 20 de enero de 2026
- Cotización de la empresa RINDEMAS de enero de 2026

Sandy Lorena Borbon R.

SANDY LORENA BORBON RIVEROS
Gerente EMSERCHOACHI E.S.P.